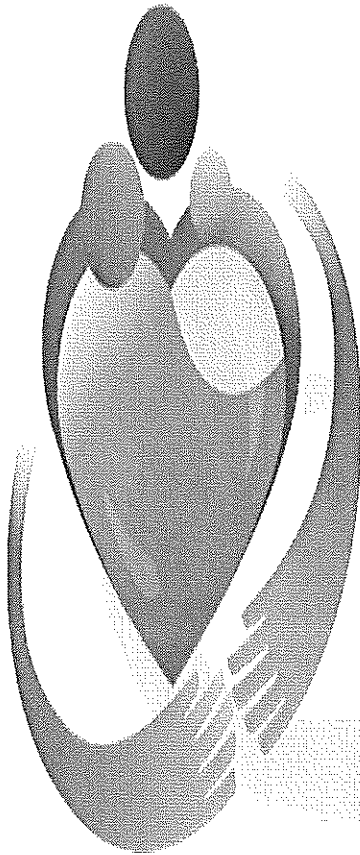


Plan de Incentivos Institucional 2022




E.S.E. **CRIB**

Avanzamos por la salud mental de Boyacá.

Centro de Rehabilitación
Integrol de Boyacá E.S.E.

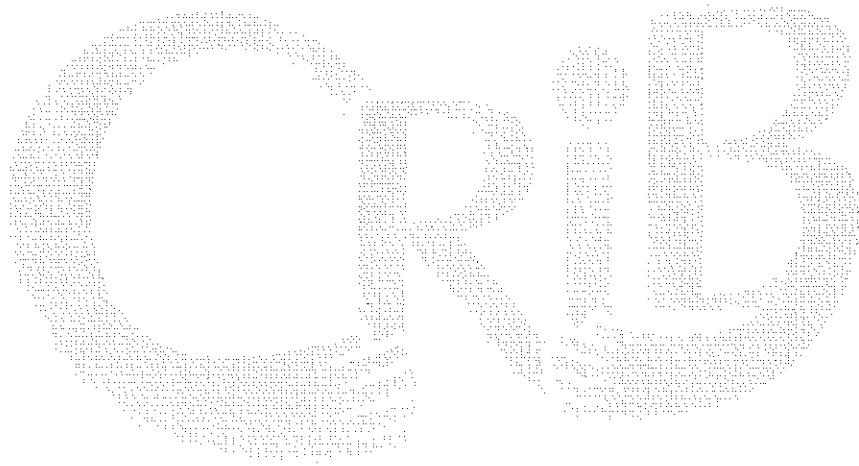

 **Zulma Cristina Montaña Martínez**
Gerente

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: PL-GTH-TH-05
ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL		FECHA: 22/01/2021

PARTICIPANTES:

Zulma Cristina Montaña Martínez
Gerente

Segundo Jacinto Pérez Archila
Subgerente Administrativo y Financiero



Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá S.A.S.



Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: PL-GTH-TH-05
ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL		FECHA: 22/01/2021

TABLA DE CONTENIDO

1. PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL 5

2. DIAGNOSTICO..... 5

 1. MISIÓN..... **iError! Marcador no definido.**

 2. VISIÓN **iError! Marcador no definido.**

 3. PRINCIPIOS Y VALORES CORPORATIVOS **iError! Marcador no definido.**

3. MARCO NORMATIVO: 5

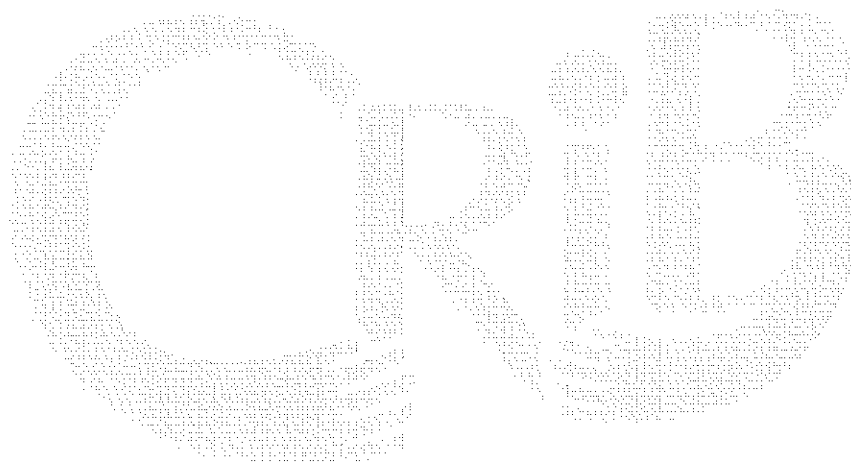
4. OBJETIVO GENERAL: 5

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 5

6. PLAN DE ACCIÓN: 6


7. APROBACION 8

7



Centro de Rehabilitación
Integral de Roayacá E.S.E.

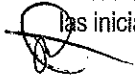
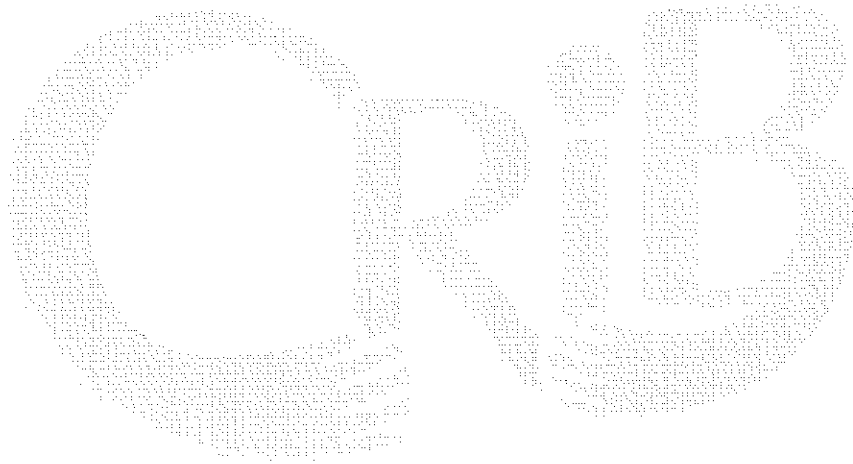
A

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: PL-GTH-TH-05
ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL		FECHA: 22/01/2021

INTRODUCCIÓN

La E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, busca responder a las necesidades y expectativas de sus funcionarios, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con la entidad.


El Decreto Ley 1083 de 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, el cual compila entre otras, la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998, la cual en su Artículo 2.2.10.1 Establece la creación de los programas estímulos, bienestar e incentivos los cuales deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes.

Centro de Rehabilitación
Integral de Boyacá E.S.E.

X

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: PL-GTH-TH-05
ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL		FECHA: 22/01/2021

1. NOMBRE DEL PLAN SEGÚN DECRETO 612 DE 2018

PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL

2. DIAGNOSTICO

Con el objetivo de consolidar el programa de bienestar social, estímulos e incentivos de la empresa, y realizarlo de forma vinculante la Gerencia a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera quien tiene a cargo la funciones de Talento Humano solicito a los representantes de los funcionarios de la Institución, la propuesta para definir de manera concertada la serie de actividades y estímulos que crean se deben tener en cuenta en la elaboración de este Plan, en aras de fortalecer el trabajo en equipo y crear programas que fomenten la participación en actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y la de sus familias. Se recibieron dos comunicaciones firmadas por las funcionarias CLARA INES CAMACHO y LUZ YANETH VILLAMIL SIERRA, de las cuales la Gerencia y la Subgerencia Administrativa y financiera de la Entidad tuvieron en cuenta para elaboración del Plan de Incentivos Institucional de la vigencia 2022.

3. MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política de Colombia artículo 57 el cual hace referencia a que la ley podrá establecer los estímulos y los medios para que los trabajadores participen en la gestión de las empresas.
- Decreto Ley 1567 de 1998 por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.
- Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia publica y se dictan otras disposiciones. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.
- Título V Capítulo I del Decreto 1227 de 2005 el cual hace referencia al sistema nacional de capacitación y estímulos.
- Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social

4. OBJETIVO GENERAL:

Construir un ambiente laboral que contribuya a la productividad, al desarrollo de los funcionarios y que propicie el buen desempeño tanto a nivel individual como grupal.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Brindar servicios sociales que mejoran la calidad de vida laboral de los servidores públicos y sus familias.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: PL-GTH-TH-05
ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL		FECHA: 22/01/2021

- Fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor.

6. PLAN DE ACCIÓN:

El de plan de acción surge como resultado de la consolidación de las necesidades y peticiones de los funcionarios De la E.S.E. que se recolectaron en el comité de bienestar institucional, el cual quedó de la siguiente manera:

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL						
No.	RELACIÓN DE ACTIVIDADES	1	2	3	4	5
PERMANENTE						
1	ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO CRIB					
2	JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - ERGONOMÍA, PAUSAS ACTIVAS, ETC.					
TRIMESTRAL						
3	JORNADA CONTINUA ÚLTIMO VIERNES DE CADA TRIMESTRE DE 7:00 AM A 3:00 PM - SALARIO EMOCIONAL - ADMINISTRATIVOS					
4	CELEBRACIÓN CUMPLEAÑOS TRABAJADORES CRIB					
SEMESTRAL						
5	CAMINATA ECOLÓGICA (MAYO Y NOVIEMBRE)					
6	DÍA DE LA FAMILIA (Ley 1857 de 2017)					
ANUAL						
7	DÍA DEL CONTADOR (1 DE MARZO)					
8	DÍA DE LA MUJER (8 DE MARZO)					
9	DÍA DEL HOMBRE (19 DE MARZO)					
10	CELEBRACIÓN DE ANIVERSARIO CRIB (20 DE MARZO)					
11	DÍA DE LA SECRETARIA (19 DE ABRIL)					
12	DÍA DEL BACTERIOLOGO (28 DE ABRIL)					
13	DÍA DEL TRABAJADOR (PRIMERA SEMANA DE MAYO)					
14	DÍA DEL ENFERMERO (12 DE MAYO)					
15	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO (27 DE JUNIO) DECRETO 1083 DE 2015					
16	DÍA DEL NUTRICIONISTA (11 DE AGOSTO)					
17	DÍA DE AMOR AMISTAD (SEPTIEMBRE)					
18	DÍA DEL FONOAUDIÓLOGO (26 DE SEPTIEMBRE)					
19	DÍA DEL TERAPEUTA OCUPACIONAL (27 DE OCTUBRE)					
20	DÍA DEL PSICÓLOGO (20 DE NOVIEMBRE)					
21	DÍA DEL PSIQUIATRA (22 DE NOVIEMBRE)					
22	DÍA DEL NEURÓLOGO (29 DE NOVIEMBRE)					
23	DÍA DEL MÉDICO (3 DE DICIEMBRE)					
24	DÍA DEL REGENTE DE FARMACIA (5 DE DICIEMBRE)					

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 1


CODIGO: PL-GTH-TH-05

ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL

FECHA: 22/01/2021

25	DIA DEL ABOGADO (22 DE JUNIO)					
26	DIA DEL ADMINISTRADOR PUBLICO. (25 DE OCTUBRE)					
27	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA (08 DE OCTUBRE)					
28	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (28 DE ABRIL)					
29	DIA DEL INGENIERO INDUSTRIAL (17 DE AGOSTO)					
PLAN DE ESTÍMULOS E INCENTIVOS INSTITUCIONALES						
30	RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO (3-5)-(6-15)- (MAYOR DE 16) - DÍA DE COMPENSATORIO					
31	PAQUETE NUTRICIONAL (MES DE DICIEMBRE)					
32	BENEFICIO POR VACACIONES (DIA DE SERVICIO SPA)					
33	BENEFICIO POR PENSION DE JUBILACION (2 SMLM)					
34	BENEFICIO POR ENFERMEDAD CATASTROFICA (1 SMLM)					
35	BENEFICIO POR FALLECIMIENTO DE PADRES, HIJOS, HIJASTROS, CONYUGUES, O COMPAÑERO (A) PERMANENTE. (½ SMLMV)					
35	HORARIOS FLEXIBLES					
36	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES					
37	GESTIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
38	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN FORMAL E INFORMAL					
39	ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS					
40	ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES					
41	ACTIVIDADES DE CALIDAD DE VIDA LABORAL - INTERVENCIÓN DE CLIMA LABORAL - COMUNICACIÓN INTERNA					
42	CHARLAS SOBRE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y/O MANEJO DE RELACIONES LABORALES					
43	IMPLEMENTACION PROGRAMA PREPENSIONADOS PARA EL RETIRO DEL SERVICIO					
44	CHAQUETA INSTITUCIONAL POR AÑO					
45	BENEFICIO LICENCIA POR LUTO (5 DIAS HABILES)					
46	BENEFICIO DE LICENCIA POR MATRIMONIO (3DIAS)					
47	BENEFICIO POR CUMPLEAÑOS (1 DIA)					
48	BENEFICIO POR PROTECCION DE LA SALUD VISUAL (GAFAS – BIANUAL) ½ SMLMV.					
49	BENEFICIO PARA EDUCACION					

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

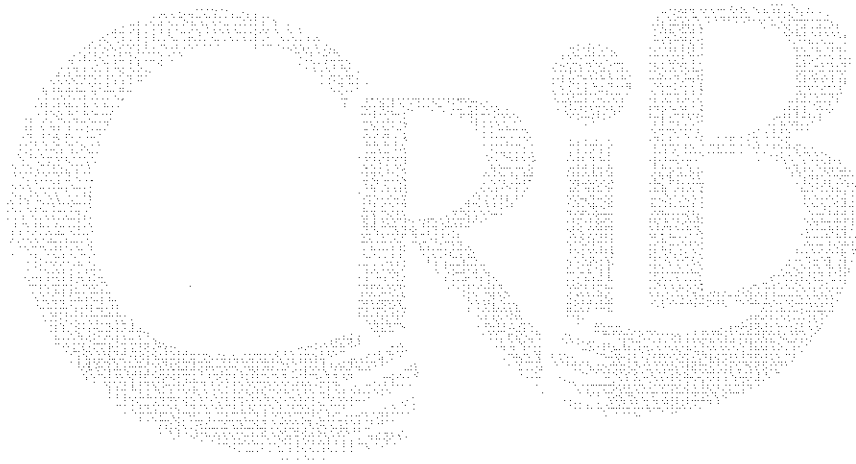
	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: PL-GTH-TH-05
ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL		FECHA: 22/01/2021

7. APROBACION

La gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá aprueba el Plan de Incentivos institucional a los treinta y uno (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).





 ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ
 Gerente E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá



Centro de Rehabilitación
 Integral de Boyacá E.S.E.

A

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 1
		CODIGO: PL-GTH-TH-05
ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL		FECHA: 22/01/2021

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Segundo Jacinto Pérez Archila Cargo: Subgerente administrativo y Financiero Fecha: 28/01/2022	Nombre: Comité de control interno Cargo: NA Fecha: 31/01/2022	Nombre: Zulma Cristina Montaña Martínez Cargo: Gerente Fecha: 31/01/2021

CONTROL DEL DOCUMENTO

MODIFICACIONES						
VERSION ANTERIOR	NUEVA VERSION	FECHA CAMBIO	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORO	REVISO	APROBÓ
	1	22/01/2021	Creación del documento	Blanca Nubia Vásquez Moreno.	Diego Fernando Rivera Castro.	Zulma Cristina Montaña Martínez.
	2	31/01/2022	CAMBIO VERSION	Segundo Jacinto Pérez Archila	Comité de control interno	Zulma Cristina Montaña Martínez.

LOCALIZACION DEL DOCUMENTO			
CODIGO	NOMBRE	COPIAS	UBICACIÓN
CMC-GC-103	INSTRUCTIVO ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL	ORIGINAL	Oficina de Calidad
CMC-GC-103	INSTRUCTIVO ELABORACION DE PLAN INSTITUCIONAL	COPIA CONTROLADA	Sistema de Consulta MIPG

Centro de Rehabilitación
 Integral de Boyacá S.A.S

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

